

DECRETO EXENTO N° 4932
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 354 de fecha 03 de Octubre de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Iquique N° 6861, se pudo constatar que existe actividad comercial sin patente comercial, a nombre de Ingeniería Servicios y Montaje Fiber Tower Ltda.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:

1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial, que se desarrolla en **Iquique N° 6861**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto

NOMBRE : INGENIERÍA SERVICIOS Y MONTAJE FIBER TOWER LTDA.
RUT : 
DIRECCIÓN : IQUIQUE N° 6861
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

El Departamento de Inspección municipal materializara lo ordenado mediante el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS